



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 26 DE MARZO DE 1811.

Habiendo prestado el juramento el Sr. D. Manuel María Moreno, Diputado por la provincia de Sonora, tomó asiento en el Congreso.

Hizo presente el Sr. Secretario que el vecino honrado de Cádiz que ofreció 6.000 rs. á disposicion de las Córtes, y que ya los entregó en tesorería, es D. Francisco Martínez de las Fuentes, de cuya generosidad mandó S. M. se hiciese honorífica mencion en este *Diario*.

Se dió cuenta de haber hecho el debido reconocimiento á las Córtes el presidente y los cabildos eclesiásticos y seculares de Guatemala, la Real Audiencia de Puerto-Príncipe, el gobernador, jefes militares, los de Real Hacienda, el tribunal del consulado de Cuba, y el ayuntamiento, Arzobispo, cabildo y clero de la misma ciudad.

Don Manuel del Campo y Rivas presentó un reglamento para las cárceles del Reino, que se mandó pasar á la comision de Justicia.

Se acordó reservar para cuando se presentasen los trabajos de la Constitucion, otro papel sobre reforma del Código civil y criminal, etc., presentado por D. Francisco Figuera de Vargas.

En seguida el Sr. Guridi y Alcocer presentó algunas proposiciones relativas al bienestar de la América, las

cuales se mandaron pasar á la comision de Constitucion.

El Sr. Pelegrin hizo la proposicion siguiente:

«Señor, cuando la más heróica resolucion de los españoles no solo hizo bajar de la silla del poder á un privado malévolo que respetaron las clases más elevadas de la Nacion, sino que se opone á las agresiones de un tirano, sufriendo las calamidades más inauditas, no es conforme á la razon y á la sana política, que debe promover el patriotismo, la existencia de las leyes que hacen diferencia entre los hijosdalgo y los demás españoles para prestar el servicio de la Pátria.

No haya, Señor, otra regla para dar alojamientos y bagajes á los militares y demás empleados que los deban exigir, que las proporciones de los vecinos y la igualdad en las distribuciones, sin distincion de hijosdalgo, pues todos defienden su religion y su independenciam. Asi lo pido á V. M., y así harán una justicia las Córtes á los esfuerzos y sacrificios del pueblo que representan.»

Pidiendo algunos Sres. Diputados que se admitiese á discusion, tomó la palabra el Sr. Lujan para hacer ver que ni un momento debia detenerse S. M. en deliberar sobre este punto, que sin disputa pertenece á la Constitucion; que era cosa constitucional el que la nobleza sirviese en la guerra; pero que por una fatalidad de todos los establecimientos humanos, llegaron á tener los hidalgos el privilegio de no entrar en quintas, privilegio que pugna directamente con la naturaleza y verdaderas prerogativas de la nobleza. «Por ahora, dijo, el pueblo sábio ha destruido este privilegio irracional en nuestra feliz revolucion, haciendo que se aumentase el número de los defensores de la Pátria con los que más tienen que perder si la Pátria se pierde, señalando, digámoslo así, la línea que debe tirar la Constitucion sobre las distinciones que debe conservar la nobleza. Por odioso que fuese este privilegio, lo era mucho más, sin duda, extenderlo á sus bestias de carga. Esto era chocante y terrible, y solo pudo pasar en aquellos infelices tiempos. En nuestras leyes, y en las de

naciones muy cultas, hay y ha habido cargas que podrian llevarse sin incurrir en deshonor alguno, y cargas conocidas con el nombre de sórdidas. Todas las cargas públicas deben ser honestas, y nadie debe ser exento de ellas por considerarlas como notas de infamias porque como solo se dirigen al bien de la Pátria, nada hay en esto que no sea decoroso y honorífico. La mayor distincion es hacer mayores servicios á la Nacion. Así, soy de parecer que, sin entrar por ahora en deliberacion sobre la proposicion del Sr. Pelegrin, se pase á la comision de Constitucion, en la que tendrá su lugar correspondiente »

Así quedó resuelto por el Congreso.

Leida una representacion de la Junta de Extremadura, fecha en Valencia de Alcántara á 14 del corriente, en que expone los males de aquella provincia, agravados con la rendicion de la plaza de Badajoz, y opinando algunos señores que pasase al Consejo de Regencia, como á quien correspondia el remedio, dijo

El Sr. VILLANUEVA: Entiendo, Señor, que el Consejo de Regencia ha tomado ya sobre esto medidas oportunas. Sin embargo, no será ajeno del amor que V. M. debe á todos los pueblos de la Monarquía, el recomendar esto particularmente á la misma Regencia. Además, entiendo que convendria dar alguna contestacion á esta Junta, para consolarla en sus males, inspirándole ánimo y esfuerzo para seguir obrando como hasta aquí patrióticamente. Soy de parecer que se conteste á esta Junta con las expresiones más vivas y enérgicas, porque es justo distinguir así á los beneméritos de la Pátria.»

A consecuencia de esto, resolvió el Congreso que por medio del Consejo de Regencia se diga á dicha Junta que las Córtes toman parte en el justo sentimiento que le han ocasionado las últimas desgracias, y que han visto con satisfaccion su constancia y las medidas que se propone tomar para remediar la actual situacion de aquella provincia, en lo cual están entendiendo las Córtes con el mayor desvelo.

Anunció el Sr. Presidente que debia continuar la discusion sobre la Memoria del Ministro de la Guerra, encargando la brevedad de los discursos, para que pudiese tomarse en este dia alguna resolucion, y dijo

El Sr. ANÉR: Supuesto que se trata de asuntos relativos á guerra, y ya que mis dignos compañeros han presentado varias y muy sábias proposiciones, haré algunas reflexiones sobre el estado de nuestros ejércitos y sobre lo que propone el Ministro. Señor, el objeto de nuestro enemigo es destruirnos; nuestro objeto debe ser destruirle: para destruirle es preciso adoptar las mismas medidas de que él se vale para destruirnos. A este fin el Ministro de la Guerra presenta á V. M. medios muy oportunos, ya para la organizacion de nuestros ejércitos, ya tambien para que estos adquieran la disciplina necesaria. Hace muchísimo tiempo que la Nacion deseaba estas medidas que ha visto practicar á sus enemigos; y á pesar de que por una constante y fatal experiencia hemos visto cuánto adelantan ellos con tales medidas, nosotros no las hemos puesto en ejecucion. Nada hay más conforme á la disciplina militar que la observancia de las leyes y reglas establecidas en la ordenanza; pero todo esto no será suficiente para que nuestros ejércitos adquieran aquel grado de destreza que es necesario. No basta poner ejércitos en campaña, no basta que estén disciplinados; es preciso que

haya mucha actividad y energía en los que mandan. Nadie puede disputar que la causa principal de los progresos de nuestros enemigos es la actividad. Todos saben que la mayor parte de las victorias que han conseguido, no las deben á otra cosa que á su actividad extraordinaria.

La rapidez de los movimientos es otra de las causas que debe producir grandes ventajas en nuestros ejércitos. Vemos que los de los enemigos, estando en las provincias del Norte de España, se trasladan con la mayor celeridad, y segun juzgan oportuno para facilitar los planes proyectados, á las provincias del Mediodia; al paso que los nuestros hacen sus marchas con una lentitud que asombra. ¿Cómo es posible que podamos vencer á un enemigo diestro, á un enemigo activo, á un enemigo que funda su victoria en la rapidez de sus movimientos? Todas las historias que hablan de guerra, sientan por principio de buena táctica la rapidez de los movimientos, atribuyendo á esta muchas victorias conseguidas por un número de tropas menor que las del enemigo.

Además de esto, es preciso que haya amor al servicio. Yo quisiera que en esta parte se llamase mucho la atencion al Consejo de Regencia. No todos los que sirven, sirven con ánimo decidido y por amor á la Pátria; y en esta guerra el que no se siente con este ánimo y con este amor decididos, el que se halla en cierto estado de indiferencia, no es bueno para el ejército.

El amor á la gloria: esta ha sido una de las causas que ha producido grandes ventajas en todos tiempos, porque es muy sensible á los militares perder esta gloria, para cuya conservacion han hecho cosas heroicas. Por esto los enemigos se han hecho guerreros y han adquirido toda la destreza necesaria; porque siempre han buscado la gloria militar en las acciones. Estas son las causas que el Ministro de la Guerra no anuncia en su Memoria, siendo así que son indispensables. Otras hay tambien que lo son igualmente. Yo he visto que todas la naciones de la Europa, de un siglo á esta parte han mudado de sistema en el arte militar. Cuando el Rey de Suecia disciplinó sus tropas y las hizo adquirir un cierto grado de destreza mayor que el de las demás naciones beligerantes, obligó á todas ellas á adoptar su mismo sistema. Luego que el Rey de Prusia Federico adquirió una táctica superior á los demás, los venció á todos, y para contrarrestarle tuvieron que adoptar la misma táctica. Los franceses se precian de haber aventajado á los demás, y adquirido mayor destreza en el arte de la guerra. Yo me acuerdo haber oido decir á un general francés, que en la guerra gana siempre el que tiene más piernas. De consiguiente, es necesario que nos pongamos á nivel con nuestros enemigos en destreza y agilidad, y si queremos vencerlos debemos adoptar su sistema. Dígase, pues, al Consejo de Regencia que seria muy bueno que nuestros oficiales se instruyesen en la táctica del enemigo, sin olvidar la nuestra.

Otra de las cosas de que el enemigo saca ventaja sobre nosotros, es mantener un cuerpo de reserva ó de tropas disponibles, con el cual al momento reemplaza las pérdidas. Nosotros carecemos de este medio, que es absolutamente necesario; porque si se desgracia alguna accion, ¿dónde acudirémos para reponer la pérdida? Es, pues, preciso que se tomen medidas enérgicas para formar estos depósitos ó cuerpos de reserva, con los que podamos continuamente reponer nuestros ejércitos.

Otra ventaja más tiene el enemigo sobre nosotros, y es la numerosa caballería. Por más que se diga que nuestras desgracias han sido originadas de la falta de discipli-

plina, yo podré decir á V. M. que las más de ellas han provenido de la falta de aquella arma.

En el principio de esta guerra se aprovechó el enemigo de la falta que teníamos de caballería, y con la numerosa que él traía, consiguió muchas ventajas sobre nosotros, logrando infundir el terror en los pueblos. La localidad de España es tal, que en algunas de sus provincias se necesita más de caballería que de infantería: con todo; hasta ahora no se ha dado una providencia respecto á esto, siendo así que la caballería es el arma principal y la que debe decidir. No hay ejército en España que tenga la caballería suficiente. En el de Cataluña, aunque hay 3.000 soldados de á caballo, no hay más que mil y tantos caballos. De aquí resulta que no hay ejército enemigo que no tenga doble caballería que el nuestro; y esta es la verdadera causa de nuestras mayores desgracias. De consiguiente, este punto ha llamado particularmente mi atención; y para llamar la de V. M. he extendido dos proposiciones, á saber:

Primera. Que se haga una requisición rigurosa de caballos, los cuales se instruyan por el método que lo ha hecho en la isla de Leon el general Wittingham.

Segunda. Que en atención á que hay pocos caballos en la Península de que podamos disponer, pido que á todo aquel que presente seis caballos útiles para el servicio, se le exima del personal de las armas.

Las presentaré por escrito á V. M.

El Sr. **PEREZ DE CASTRO**: Juzgo que las medidas que propone el Ministro de la Guerra en su Memoria para restablecer el orden en los ejércitos, son dignas de atención, y deben reducirse á la práctica prontamente; pero creo también que su ejecución está de tal modo en la autoridad y facultades del Consejo de Regencia, que puede y ha podido desde luego tratar de su verificación, sin que las Córtes tengan que autorizarle para ello. Algunos señores preopinantes han presentado ideas muy oportunas para el logro del importante objeto que queremos promover, y así, me abstendré de recorrer el vasto campo de reflexiones á que esta materia convida. Me limitaré á recomendar particularísimamente dos puntos de la Memoria, á saber: el establecimiento de la más severa disciplina, y la traslación de tropas y reclutas de una provincia á otra la más distante. Ya lo he dicho otra vez, manifestando las razones de esta opinión mía. Considero esta medida como de la mayor importancia, y aun me atreveré á decir que sin ella nunca podrán organizarse bien nuestros ejércitos. Pero este esencialísimo punto como el establecer la más severa disciplina, y el cuidar de uniformar y perfeccionar la táctica y enseñanza militar, pertenece privativamente al Consejo de Regencia, y es uno de sus primeros deberes.

Ahora haré una reflexión que yo deseo arranque de tal modo el convencimiento de las Córtes, y reuna á tal punto los votos de todos, que la miremos como un punto céntrico, al cual se dirijan siempre nuestros conatos. Hablo de un mal de antigua data, de profundas raíces, y de contagio universal, que habiendo adquirido una extraordinaria fuerza en los veinte años del desgraciado reinado último, y transmitidos hasta el día, tiene gangrenadas todas las clases de la sociedad, á saber: la falta de observancia de las leyes y ordenanzas, la impunidad y el abandono con que se tolera que la responsabilidad no sea efectiva. La ordenanza militar es muy sabia, pero no se observa con rigor, y en algunos puntos está en desuso. Están las gentes acostumbradas á no obedecer; no se les toma cuenta de sus operaciones; y si alguna vez se quiere su conducta, la esperanza casi segura de quedar

impunes, así como les animó á la primera falta, les convida á la repetición. Este mal es general; está difundido por todas las clases, y aunque en todas ellas hay hombres exactos, el espíritu general está viciado. Por otra parte, nada es más comun entre nosotros que contemplar los largos años de servicio de un antiguo militar, por ejemplo, que no es apto para el puesto que ocupa. Yo no quisiera que al que ha servido se le dejase mendigar: la Patria puede aplicarle á otro servicio ó mantenerle; pero si no sabe obedecer ó exigir la obediencia, si no es á propósito para disciplinar su cuerpo, ó mandar la division ó el ejército, ¿por qué se le ha de conservar en su puesto? ¿Qué ganará la Nación con un miramiento tan perjudicial al servicio? Hemos visto repetidas veces que el Gobierno ha mandado á un general que venga ó vaya; á otro que ejecute tal orden, y el Gobierno no ha sido obedecido, y el desobediente ha quedado impune, y su responsabilidad ha sido un fantasma. ¿Cómo ha haber así ejércitos, subordinación ni disciplina? Hemos visto confiarse caudales ó efectos militares á tal ó cual agente público; y debiendo dar cuenta, según los reglamentos, no se le han pedido, ni las ha dado, y habiendo cargos, ha quedado impune, porque no se realiza su responsabilidad. ¿Cómo habrá así Hacienda pública? Desengañémonos: en un país donde la vida de pretendiente es un oficio, donde todo es empeños, recomendaciones, contemplación y antesalas, los resortes del Gobierno están relajados; y si no se hace efectiva la más estricta responsabilidad, si no se observan religiosamente las leyes, y si un pronto ó inevitable castigo no es la consecuencia infalible del delito, no esperemos orden, disciplina ni ejércitos. Una ciega subordinación es indispensable en la milicia desde el general al soldado. Si un oficial, si un general desobedece, aunque sea más valiente que el Cid, más intrépido que Bernardo del Carpio, más honrado y patriota que Guzman el Bueno, no merece mandar: y si no sabe su oficio, aunque tuviera cien años de servicio, debe ser reemplazado. Todo esto lo puede y debe hacer la Regencia sin nueva autorización de las Córtes, y ¡ojalá fuera todo tan fácil! Enhorabuena se hagan pesquisas sobre algunas de las acciones pasadas que han dejado en descubierto á sus autores; pero yo quisiera que huyendo de un laberinto de que no creo fácil, ó tal vez posible salir, nos propusiésemos, como regla invariable, hacer desde ahora efectiva la responsabilidad de todos los empleados públicos, de todos los militares, según las leyes. Que otros griten vagamente «justicia y castigo;» yo gritaré siempre: «responsabilidad efectiva, y guerra de muerte á la perniciosa impunidad.»

Resumiéndome diré, que al Consejo de Regencia toca, sin nuevas autorizaciones, restablecer la disciplina, hacer obedecer religiosamente las leyes, y no consentir la impunidad; y que, en mi voto, á este punto cardinal debemos conspirar unánimemente para excitar en todos los casos el celo del Gobierno, y velar atentamente sin traspasar jamás la línea constitucional que hemos trazado en el inmortal decreto del 24 de Setiembre.

El Sr. **ESTÉBAN**: Señor, habiéndole preguntado al Consejo de Regencia que designase á V. M. las verdaderas causas de nuestras desgracias, y los remedios oportunos para precaverlas, el Ministro de la Guerra presentó la Memoria que forma el objeto de la presente discusión.

Pero es muy de notar que dirigido aquel escrito de orden del mismo Consejo, los sentimientos y máximas que en en sí comprenden son verdaderamente los mismos de que abunda el Consejo de Regencia, sin que sea razón formar cargo alguno al Ministro que, en cumplimiento de

su deber, los ha transmitido. Sin entrar en un prolijo examen, ni detenerme en las sábias y oportunas reflexiones de cuantos me han precedido, me parece que solo una debe formar el objeto de los desvelos de V. M., muy asegurado que el edificio social, confiado á su vigilancia, depende de esta detenida consideracion.

«No hay disciplina, no hay recursos; falta de autoridad en los generales y sistema de oposicion de las juntas á sus funciones,» son en compendio las causas que ofrece el Consejo de Regencia como las únicas que han producido nuestros infortunios. ¿Mas hubiera faltado acaso á la verdad, si por cabeza de todas hubiera señalado como la más principal la falta de gobierno? Esta, Señor, es la verdadera causa de que no haya disciplina: la falta de gobierno ha fiado los ejércitos á manos inertes ó corrompidas: esta ha desperdiciado infinitos fondos, sin cuenta alguna ni razon: esta, finalmente, la que, divagándose en especulaciones estériles, ha limitado toda su energia á pensar y no hacer. Es imposible que se cure el enfermo que incautamente oculta sus llagas. El supremo Gobierno que rige cualquiera sociedad, como imágen viva de la divinidad, debe tener cierta inmensidad ó presencia hasta en los más apartados objetos de su institucion; á manera de un sol, debe vivificar las partes muertas de toda la Monarquía; desde el mismo sòlio que ocupa debe alentar al general que pelea con valor, y apartar de su cargo al cobarde que huye con afrenta. Sin ser visto de nadie, su actividad se debe extender á que todos sean protegidos por las leyes, y que solo reciba la execracion pública el delincuente y facineroso. Él, finalmente, como administrador de la Hacienda pública, debe cuidar de la recomendable conducta y buena opinion de los encargados de tan delicado ramo, presentando á los ojos de toda la Nacion la justa satisfaccion que se merece tan delicado encargo.

Desde la instalacion de la Junta Central ¡qué serie de males tan amarga no se presenta, Señor, á nuestra vista, dimanada de la falta de gobierno! Pero aumenta su acerbidad ver la mayor estension que han adquirido en los Gobiernos posteriores. Cuando pensaba la Nacion que en manos de otros médicos mejoraria su fortuna, sus desgracias se han aumentado hasta un punto, que no es fácil decidir cuál de todos ha sido el más infausto. Siempre los mismos generales; desconceptuados unos; desgraciados otros, y poco activos todos. No hay disciplina, segun dice el Consejo de Regencia; pero mientras tanto se ha mirado con serenidad por los pasados Gobiernos errantes á los oficiales, y han multiplicado su número sin que sea el de los de mayor probidad y aplicacion. No hay disciplina; pero mientras tanto á los jefes que la debian promover se les permiten juegos y otras ocupaciones que degradan la magestad y grandeza del pueblo español. No hay disciplina, en fin, porque sin duda se quiere que esto diminue tambien del pueblo.

El enemigo por otra parte, dice el Consejo de Regencia, que excede á nuestros ejércitos, tanto en la severidad de su disciplina, como en lo rápido de sus movimientos; pero esto mismo debia haber llamado la atencion de los Gobiernos hácia un sistema militar menos arriesgado y más activo y enérgico. ¿Podremos ser insensibles á que una mesa crecida de 15 á 20.000 hombres haya permanecido en un grado de inmovilidad y apatía largo tiempo sin ningun impulso para buscarse sus propias subsistencias? Cuando el enemigo á manera de un rayo, en número de 600 á 1.000 hombres se desgaja y tala todos los pueblos, ¿será razon que nosotros ocupados en órdenes del día, en paradas y otras pequeñeces de esta clase, no le

presentemos unas fuerzas que contengan sus correrías y hagan menos amarga la suerte de los pueblos? ¿Y mirarán las provincias con ojos de serenidad esta depredacion? ¿Podrán ser indiferentes las juntas á las funestas consecuencias de esta inaccion? ¿Es esto oponerse á los generales y obstruir los caminos á sus expediciones? Y cuando las lágrimas de los pueblos asi estenuados piden alivio, ¿será el suficiente el que les dispensan los jefes militares con contribuciones tan incompetentes como violentas, arrancándoles suministros excesivos y otras vejaciones extraordinarias? ¿No se quejarán con razon cuando 12.000 hombres consumen diariamente 50.000 raciones y 20.000 100.000? Pues de todos estos desvarios y degradaciones está V. M. muy bien informado, y sin embargo, la decantada impunidad que se establece por una de las causas de nuestras desgracias en el inocente soldado, no se aplica á los gefes causantes de tamaños desórdenes.

Por dos caminos terribles apresura el tirano nuestra ruina. Conquista nuestras plazas con ejércitos crecidos, y estenua por otra parte nuestra vida política, reduciéndonos á la mayor miseria, y sin quererlo nosotros mismos le favorecemos en este último medio por los manejos sordidos de los intereses de la Pátria. Por un cálculo muy aproximado se mantiene una fuerza de 120.000 hombres, entre ellos 20.000 de caballería, con 600 millones al año, y habiendo salido de la Tesorería general para los ejércitos 1.650 millones desde el año de 1808, suplidos por los pueblos los suministros y otras pesadas contribuciones ¿cómo es que el soldado ha estado siempre desnudo y muerto de hambre? ¿Han presentado acaso las cuentas de la distribucion exacta de estos fondos? ¿Han llenado su honor manifestando á los ojos del público los comandantes político-militares de las provincias la profunda sima donde se han hundido los fondos que han recibido del Gobierno, los que ellos mismos han arrebatado de las Tesorerías, y las prendas y otros efectos que han tomado de los pueblos? Y con esta confusion y desorden lamentable, ¿cómo podrá llevar la administracion de Hacienda el ordenado impulso que requieren sus ramos? ¿Cómo, y por qué acriminar á sus dependientes, si cada comandante y general se han ingerido á ser intendentes, contadores y tesoreros al mismo tiempo? ¿Cómo, Señor, nos daremos por contentos y satisfechos con que el Consejo de Regencia nos indique la falta de dinero y recursos como una de nuestras desgracias, sin que nos manifieste la causa de esta penuria? Señor, han abundado los recursos; pero se han desperdiciado por haberlos manejado unas manos incompetentes: han sido infinitos los que se han recaudado; pero han sido muchos más los que se han invertido con una escandalosa prodigalidad, no habiéndose visto otro lucimiento de ellos, que el lujo y gastos excesivos en los oficiales y gefes.

Es preciso, Señor, que V. M. atienda este lenguaje, que tiene la desgracia de ser comprobado por una série de hechos bastante sensibles á la rectitud y pureza de sus designios. Pero aún tenemos tiempo, Señor, de restablecer una máquina, que unos y otros forman empeño en desquiciarla en todas sus partes. Al paso que son grandes las llagas que nos han causado unos agentes tan ingratos á la Pátria, es muy indispensable un extraordinario esfuerzo para lograr nuestra libertad é independencia. Nuestros ojos lastimados y cansados ya de ver objetos tan desagradables, vean siquiera algun dia renacer en nuestro horizonte los momentos del buen orden y la clara manifestacion de cuanto hay encerrado entre las densas nieblas de la oscuridad. Reservándome otras proposiciones,

solo hago al presente la siguiente: «Ningun comandante político-militar podrá ocupar destino alguno sin que rinda ántes las cuentas de los caudales y fondos que haya percibido.»

El Sr. **MENDIOLA**: Señor, reclamo el Reglamento: este prohíbe que se discutan muchas proposiciones en globo; y aqui estamos discutiendo una Memoria entera. ¿Dónde vamos á parar? Así yo no puedo votar.

El Sr. **PRESIDENTE**: La proposicion que se está discutiendo es, si los medios que propone el Ministro de la Guerra son suficientes para atajar y evitar en lo sucesivo los males que estamos sufriendo. Varios señores, creyendo que no son suficientes aquellos medios, han propuesto otras medidas relativas al mismo objeto. Con que ni hemos salido de la cuestion, ni se ha faltado á lo que prescribe el Reglamento; de lo contrario, yo hubiera tenido buen cuidado de advertirlo.

El Sr. **MENDIOLA**: Si se trata de poner nuevos medios, yo diré que se ponga una escuela para los militares; pero si se trata de aprobarse ó reprobarse alguna proposicion, fíjese esta, y vamos por partes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si hay algun Sr. Diputado que tenga algo que exponer sobre la Memoria del Ministro, que lo haga, y procuremos adelantar esta materia.

El Sr. **MORALES GALLEGO**: Señor, aunque se ha hablado tanto en materia que parece no hay que añadir, haré algunas reflexiones para manifestar mi dictámen. En efecto, toda esta larga discusion se ha sufrido sobre examinar la Memoria leida por el Ministro de la Guerra, contestando al informe que V. M. pidió al Consejo de Regencia sobre el origen y las causas de que provenian las desgracias que se experimentaban, y los medios que se podrian adoptar para evitarlas en lo sucesivo. Todo en sustancia se reduce á la falta de disciplina en los ejércitos, de plan en las operaciones, escasez de medios y falta de autoridad en las personas á quienes se ha confiado el mando; y sin embargo de lo mucho y bueno que se ha dicho sobre todos y cada uno de estos puntos, no puedo menos de extrañar que el Consejo de Regencia proponga á V. M. unos males de que infiere haberse seguido los de la Nacion, estando al alcance de su autoridad haberlos evitado. V. M. no se ha reservado la facultad de introducirse á examinar los ejércitos; le han confiado la defensa del Estado, su seguridad y defensa; y si ha conocido que falta disciplina, ¿pues por qué no dice los remedios que ha aplicado para establecerla? Lo mismo puede y debe entenderse en la falta de planes para las operaciones. Esto es muy particular: ¿pues por qué no los ha habido? Desgraciadamente ha observado esto mismo toda la Nacion, y por esta y otras causas se resiente de la falta de actividad, y de castigo y de que no se observa la ordenanza. La escasez de medios me asombra; no dudo que la ha habido en general; pero que se señale una accion, y acaso una plaza que se haya perdido por escasez ó falta de víveres: y primero se encontrará la fuga, la desercion, la entrega, ó el haberla descuidado en el tiempo preciso de acudir á su socorro.

Por otra parte, reducido V. M. al pequeño recinto que ocupa, y ocupada la mayor parte de la Nacion, ¿qué arbitrio le queda para facilitar recursos? Este era el principal objeto que debia haber ocupado á la Regencia. Sin desalojar á los franceses del pais que ocupan, cada dia será mayor la escasez. Yo observo que como lleguen á entrar en una provincia, aunque sea en pequeño número, y ocupen su capital, queda toda ella interceptada y sin poder sacar recurso alguno; pero ni esto es bastante para redoblar los esfuerzos. Pues ¿por qué no se ha tratado

de libertar una provincia para aumentar recursos? Extremadura y Andalucía pudieran estarlo, y ser el remedio de nuestros males y escasez.

Aunque mi profesion no sea la militar, no me falta el conocimiento en lo que he visto y tocado muy de cerca. Desde el mes de Julio del año pasado el ejército de Extremadura pudo haber salvado aquella provincia, la de Andalucía, y puesto en carrera la salvacion de la Patria; pero no hubo Gobierno que tuviese vigor para hacer ejecutar lo que convenia y mandaba, y el resultado ha sido perderse un ejército tan recomendable, cuya falta nunca será bastantemente sentida, la capital y toda la provincia. Esto mismo, aunque por otro orden, acaba V. M. de tocar muy de cerca. ¿Qué esperanzas no ofrecia la expedicion de Chiclana, y qué aspecto tan favorable no presentó para la salvacion de las Andalucías? Pero su resultado ha sido nulo, y por desgracia todo ha desaparecido como el humo. ¿Qué es del ejército del centro, aislado doce ó catorce meses hace, sin que la Nacion logre fruto alguno de lo que invierte en su conservacion? Expectador pacífico de las tropas de Sebastiani, que no alcanzan ni aun á la mitad de las de que se compone, no da un paso en beneficio de la Nacion. ¿Qué del de Valencia, compuesto de 12.500 hombres armados y vestidos? ¿Y qué al fin de otras muchas tropas derramadas por la provincia sin movimiento, sin combinacion y sin fruto del Estado? Si esto lo observa V. M., y lo sabe toda la Nacion, no habia para qué, ni era de esperar, que la Regencia lo manifestase á V. M. por causa ó principio de las desgracias experimentadas, una vez que V. M. hizo lo que debió nombrándola con todas las facultades necesarias para lograr los fines de su instituto.

«Falta de poder ó autoridaden los que mandan;» es un punto de los que más me llaman la atencion, porque V. M. ha oido muchas veces cuál ha sido y es en todas partes la conducta, método y autoridad de que usan los generales y sus tropas en los pueblos que ocupan: y si esta fuera la ocasion de hablar sobre la materia, diria mucho más; pero me contentaré con afirmar que nada se puede decir con justicia contra el pueblo español. Nunca ha sido más pronto y obediente que cuando se le ha llamado para recobrar su libertad. Esta santa palabra ha sido el barómetro de sus sacrificios sangrientos y pecuniarios; pero se resiente, y con razon, de que nunca ha podido cojer el fruto de sus esfuerzos. ¡Ah, Señor, y cómo lo he tocado bien de cerca en el reino de Sevilla! No hablaré de esto, porque no es mi ánimo contristar á V. M.; y reasumiendo mi discurso, porque no es justo dilatar me despues de haberse hablado tanto en la materia, diré que en la exposicion de la Regencia, por medio del Ministro de la Guerra, no encuentro el legítimo y verdadero medio de remediar los males que experimenta la Nacion, y la tienen ya al borde del precipicio. Consiste, Señor, en que V. M. no ha arrancado la cizaña: hágalo, y tendrá glorioso fin en su delicada carrera.

Este es el verdadero origen, y no el de que nuestra Nacion subsiste aún en la costumbre de no obedecer. Su desgracia es haber obedecido más de lo que debia. Veinte ó más años de obediencia á un Gobierno desolador y á un execrable favorito, fué lo que la condujo á las desgracias que lamenta. Esto es bien claro: examinémoslo, y no quedará duda en que de este principio parten todos los males.

Observe V. M. el estado de la Nacion cuando hizo sus primeros esfuerzos. Ocupadas las plazas principales por el enemigo; introducidas sus tropas en la Metrópoli; el Gobierno sordo, mudo y ciego; los capitanes generales de

provincia sin accion, y todos los funcionarios públicos seducidos, al menos en el exterior, por el perverso Napoleón y sus agentes, no le quedó duda en que, perdido su Rey, iba á recibir el yugo de la esclavitud; y en este crítico momento, haciendo un esfuerzo espantoso, de que no hay memoria en los siglos pasados, dijo: «No más sufrir, no más obedecer á quien nos entrega al sacrificio;» y reclamó su libertad. Tan espantosa y general fué esta voz, que casi á un tiempo resonó en toda la Península, y sin que una provincia tuviese noticia de la otra, eligieron todas un mismo método de gobierno, muy distinto del que las habia perdido, y por fortuna análogo, cuando no el mismo, al que ocupaba la imaginacion del desgraciado Fernando VII, como se ha sabido despues.

Así continuó la Nacion gobernada cuatro meses, en cuyo tiempo fueron tales los triunfos y victorias, que aterrado el enemigo corria presuroso á abandonar la Península. Esto, y el haberse desprendido los gobiernos provinciales para nombrar el Central, será en las generaciones futuras el paso más heróico de nuestra revolucion, al mismo tiempo que lo oscurecerá la conducta de la Central. En el momento que ésta se instaló, restableció el Gobierno antiguo, y se volvieron á ver al frente de la Nacion los Consejos, los Ministerios, las Secretarías, los capitanes generales, los gobernadores y todos los funcionarios públicos que, cuando no contrarios á los movimientos del pueblo, no habian tenido parte alguna en su libertad. ¿Es posible, Señor, que hayan venido al servicio de V. M. con patriotismo aquellos que no lo conocieron al principio? ¿Cómo quiere V. M. que sean activos, vigorosos, fuertes y cual se necesita para llevar á colmo la santa lucha en que estamos empeñados, aquellos que ni por costumbre ni por inclinacion se atemperan al nuevo sistema y carrera que V. M. se ha propuesto seguir? De aquí la rutina, la languidez y demás vicios que entorpecen el curso de los negocios, la administración de justicia, la disciplina en los ejércitos y la falta de combinacion en las operaciones. De aquí el que las órdenes y decretos de V. M. pasan de unas manos á otras por aquella rutina envejecida; se circulan, acaso, fuera de tiempo, y ó no se ejecutan, ó se verifica tan tarde que no surten su efecto. ¿Y quiere V. M. salvar así la Nacion y desempeñar el grave cargo que ha puesto á su cuidado? No puer ser. V. M. es el primer responsable, y séalo en buen hora la Regencia en segundo lugar y los generales en tercero.

De todo infero, que sin trastornar el Estado no se puede progresar, ni se salvará la Nacion. Repito, Señor; arranque V. M. la cizaña, y no se detenga en pequeñeces, ni medidas parciales ó á medias. Hágase de una vez lo que la Nacion quiso desde el principio, puesto que, por desgracia, se abriga en algunos corazones la adhesion á los franceses. Con esta medida, y buscando personas de las que andan, viven y respiran por la Pátria, tendrá V. M. quien le obedezca y sirva con exactitud para encontrar los medios de salvarla. No siendo así, me parece imposible que se consiga.

El Sr. **OSTOLAZA**: Este es tambien mi dictámen, que apoyaré á su tiempo.»

Leyéronse las proposiciones de la Memoria del Ministro y el dictámen de la comision (Véase uno y otro en las sesiones anteriores). Siguiéron algunos debates sobre si debian votarse primero dichas proposiciones ó las que habian hecho varios Diputados. Volviéronse á leer las del Ministro, y se propusieron á la votacion una por una: sobre la que habla de la falta de dinero, se dijo que ya las Córtes se ocupaban en este asunto; sobre la que trata de que se debe dar más autoridad á los generales, que ya es-

taba determinado lo conveniente en el reglamento de provincias, y sobre todas las demás, que eran de la inspeccion del Consejo de Regencia.

Siguió la discusion, y dijo el Sr. **Garoz** que una de las principales causas de nuestras desgracias habia sido la mala eleccion de generales. Insistió mucho en la necesidad que habia de que el Consejo de Regencia notificase á las Córtes los nombramientos de todos los generales, y de que una comision de cuatro ó cinco de ellos (los que fuesen del agrado de S. M.) examinase dichos nombramientos, debiendo recaer la aprobacion del Congreso sobre el informe que esta comision diere.

Renováronse los debates, pidiendo algunos Diputados la palabra; otros que se votasen sus proposiciones, y el Sr. **Argüelles** que se declarase sesion permanente hasta haberse tomado alguna resolucion sobre la Memoria del Ministro.

El Sr. **Presidente** reclamó el órden, y no habiendo logrado fijar la opinion del Congreso con una proposicion que hizo, reducida á que se dijese á la Regencia que S. M. aprobaba las medidas que se proponian en la Memoria, sin perjuicio de otras que se le irian comunicando, concedió la palabra al Sr. **Villagomez**, quien dijo:

«Señor, el Consejo de Regencia dice que todos los males que se han seguido dependen de no observarse la ordenanza militar. Yo digo que la causa de ellos es la impunidad que se advierte en todos los delitos. Aquellas penas, que antes se habian impuesto sábiamente, han desaparecido desde que se han establecido esos consejos permanentes. Desde entonces desaparecieron tambien aquellas justicias prontas que se hacian con arreglo á ordenanza. Por lo tanto, creo que es preciso quitarlos. Han reclamado todos los tribunales contra ellos. Se ha visto que tienen malos efectos, y sin embargo, no se han quitado hasta ahora. ¿Por qué se les ha de dar esos sueldos á tantos generales y tenientes generales que están empleados en este tribunal? Digo, pues, que se le encargue al Consejo de Regencia la observancia de la ordenanza militar. Esta ordenanza está sábiamente puesta, y de su puntual y riguroso cumplimiento no podrian menos de seguirse los felices resultados que V. M. se propone con las medidas que se van presentando. Tambien hallo ser una de nuestras desgracias el crecido número de asistentes que hay en los ejércitos; pero obsérvese, repito, la ordenanza, y cesarán estos y otros muchos abusos.

El Sr. **PELEGRIN**: Señor, el Ministro de la Guerra ha informado á las Córtes de las causas de nuestros desastres en las empresas militares, y de los remedios que se deben aplicar para no ver repetidas aquellas desgracias. No veo bien calificada todavia la causa principal de ellas, porque, en mi concepto, es una la primordial, y aun sin darle este carácter la propone el Ministro en su Memoria. El entusiasmo nacional, dice, superó al órden y á la combinacion en varias acciones gloriosas que se refiere de la segunda campaña; pero yo extraño que no indique las que en la primera fueron la admiracion de la Europa y el feliz ensayo del valor de los españoles. Sin duda, Señor, el entusiasmo, efecto del amor sólido de la Pátria, de la gloria y del deseo y esperanza de vencer, triunfó del arte en la primera campaña. Entonces, caminando en alas del patriotismo, era valiente el militar, francos y generosos los demás ciudadanos. El sólido amor á la Pátria y la resolucion heróica de vencer ó morir, es, sin duda, el fundamento de las acciones heróicas, y su falta la causa de nuestras desgracias.

¿Cómo se habia de echar de menos la unidad en las operaciones en aquellos momentos felices, si estaba en

el corazón de todos los españoles estimulada á cada paso con providencias enérgicas y terribles? Ni las prácticas ni las fórmulas detenían un momento la ejecución de los planes; y esta medida de la revolución la quiso el pueblo, la dictó la necesidad y la justificó la experiencia. Esta lección debió ser el norte de las juntas provinciales, de la Central y de la Regencia; pero vimos desgraciadamente extinguidos los esenciales síntomas de la revolución, ó sea el nuevo orden de cosas que reclamaban nuestras llagas. Se apagó el entusiasmo nacional porque desaparecieron los estímulos, y el deseo y esperanza de vencer no fueron tan respetados ni tan protegidos, porque faltó la energía en todos los ramos y en todas las disposiciones ó su ejecución, y tuvo su parte la ignorancia. Estimúlese, Señor, el origen de las empresas atrevidas, cuya falta es causa conocida de nuestros desastres; y si no se hubiera disminuido, habría disciplina y se hubieran puesto en ejecución las demás providencias que manifiesta el Ministro; pero debe empezar por el Gobierno, por los Ministros, los generales y los jefes. A proporcion, Señor, del ardiente amor á la Pátria, del deseo y confianza del triunfo, es la eficacia de los medios que se adoptan.

Veamos la actividad más singular, la pureza y justificación en la Hacienda del Estado, y entonces diremos que el dulce amor á la Pátria preside nuestras operaciones; entonces se verán en práctica todas las ventajas que ofrece al respeto y veneración del mundo la noble disposición española, que reclama constantemente la dirección que necesita. Todos deseamos la felicidad de la Nación, y á todos debe ser permitido indicar los medios que influyen, en su concepto, en aquel ídolo de nuestros esfuerzos. Yo me extendería mucho más, y acreditaría con hechos los fundamentos de mi opinión; pero no quiero cansar á V. M. después de lo mucho que se ha dicho, y me contentaré con presentar á V. M. unas proposiciones que me ha dictado mi celo por la Pátria, y V. M. graduará su importancia ó su inutilidad, cuya decisión lo será también de mi opinión.

Proposición primera. No es ni debe ser más privilegiado el palacio del Monarca y los sitios Reales, que el ejército de patriotas destinado á salvar la independencia nacional y la existencia del Trono. Las leyes, por principios de justicia y de conveniencia pública, establecen penas más severas á los que roban en la residencia del Rey, que á los que cometen igual delito en otra parte. ¿Y qué comparación se podrá hacer que iguale el crimen del que defrauda el depósito más sagrado de la Pátria, aplicado á sostener la vida de sus valientes defensores? Pido, en consideración á estas verdades, «que se imponga pena de muerte al que robe, aunque sea en distintas veces, la cantidad de 20 rs. ó su importe en efectos, víveres ú otra pertenencia del ejército ó del soldado, declarando privilegiada la prueba de este delito.»

He leído, Señor, la ordenanza, y observo la severidad de las penas que impone al soldado que roba: pero no son tanto las que señala á los que roban al soldado, y creo muy preciso el rigor en esta parte á la vista de los ejemplos funestos que observamos. Al vivandero que falsifique el peso ó medida de los géneros que vende á la tropa, le impone seis años de presidio en Africa, y yo no tengo por suficiente esta pena en el día.

Segunda proposición. Que la comisión de Guerra, con el celo y actividad que tiene acreditado, proponga, con preferencia á otros encargos, su dictámen sobre la proposición hecha por el Sr. Argüelles para organizar la Secretaría del Despacho Universal de Guerra, á fin de proporcionar en este ramo la actividad y energía más extraordinarias.

En vano, Señor, se espera una ejecución eficaz en todos los jefes si la acción del Gobierno no es activa y expedita para velar y enterarse de aquel medio efectivo de nuestra salvación.

Tercera proposición. Que los generales que mandan en jefe, los de divisiones, secciones y los jefes de regimientos lleven un diario exacto de todas las operaciones que ejecuten por sí ó de orden de sus superiores, las que ejecuten sus tropas, y en fin, de cuanto obren en cumplimiento de la ordenanza y de sus obligaciones, debiendo remitir al Gobierno mensualmente copia auténtica de dichos diarios, en los que deberá constar especialmente la puntual observancia del art. 79, trat. 8.º, tít. X de la ordenanza, y el 1.º y 6.º, trat. 2.º, tít. XVII.

En el primero se manda que ningún oficial, aunque vaya de viaje, saque soldado en calidad de criado, y le impone la pena de ser privado de oficio. ¡Cuántos abusos, Señor, se experimentan en esta parte con daño grave de la Pátria! En los otros dos citados se prohíbe hablar «de que se altera el orden de los ascensos, que es corto el sueldo, etc., y sobre todo, el disgusto del servicio, desconfianzas, etc.» Esta sabia ley es la más urgente en el día y la más digna del honor y del decoro militar. La Pátria, agradecida á sus defensores, les dispensa á todos su gratitud y su amor, sin privarse de la dulce satisfacción de premiarlos oportunamente; pero los males que le causan las quejas y las desconfianzas, piden un pronto remedio, en el que está interesada la dignidad del español, y principalmente la de nuestra patriótica milicia. ¿Quién duda, Señor, que la opinión de los militares aumenta la fuerza que les da el valor y la subordinación? Todos debemos ser activos para que no se frustre la acción del Gobierno, que necesita la disposición y concurrencia de todas las ruedas que componen la grande máquina política y militar. La Pátria existirá de este modo, y los esfuerzos del pueblo español corresponderán á sus deseos. El objeto de pedir los diarios de operaciones es el de que se entere el Gobierno del cumplimiento de la ordenanza, de los movimientos continuos en que deben estar las tropas, del ejercicio del arma, y en fin, de las disposiciones de los jefes para que la inacción y el desaliento no vuelvan á paralizar las operaciones de las tropas en perjuicio de la disciplina.

El Sr. VILLANUEVA: Son conformes á mis principios y á mis deseos algunas medidas enérgicas, propuestas ayer y hoy, por algunos señores vocales, de cuyos fundamentos nada diré por no alargar esta discusión, contentándome con aprobarlas cuando se voten. Por lo mismo me ceñiré á hacer unas nuevas proposiciones, dirigidas á promover los movimientos rápidos de nuestros ejércitos. (Leyó el siguiente papel) «Señor, uno de los medios que á mi juicio nos convendría adoptar desde luego para hacer la guerra con fruto, sería poner las tropas en estado de hacer marchas rápidas y momentáneas, por decirlo así, desterrando en su origen la lentitud que suele frustrar planes bien concertados y ocasionar la pérdida de muchas acciones. Además de la orden, repetidas veces comunicada, y ahora últimamente renovada por V. M., de que las mujeres no sigan en campaña á sus maridos, lo cual retardaba ordinariamente la marcha de las tropas, falta todavía, á mi parecer, otra medida, sin la cual no puede evitarse este daño. Esta sería, que en vez de servirse las tropas para sus marchas de bagajes, que no siempre están á punto ni á mano, y muchas veces faltan enteramente, huyendo con sus caballerías á los montes los vecinos que pudieran proporcionarlos, por no sufrir esta vejación y las tropelías de los mismos que los solicitan, se

adoptase, como medio más expedito, el establecer en cada regimiento el número de carros y acémilas que necesitase para la conducción de papeles, caja militar, equipajes y otros utensilios. Y para que en esto no hubiese exceso, debería solo permitirse á cada oficial un determinado equipaje, correspondiente á su graduacion. Sobre evitarse por este medio los grandes daños que resultan á la labranza de los continuos bagajes, se conseguiria poner las tropas en movimiento á pocos minutos de haberseles comunicado la órden; se aumentaria considerablemente la fuerza del ejército, pues quedarían expeditos para unirse á sus banderas los muchos asistentes, dedicados únicamente á guardar acémilas y á hacer otros oficios semejantes; bastando un solo oficial, ó un sargento, con pocos soldados para custodiar los carros; los regimientos mismos estarían mejor servidos y la Nación no sufriría la pérdida de innumerables jornales que le ocasiona el actual sistema. La prueba de esta medida, que se adoptó en una provincia á los principios de nuestra santa guerra, tuvo felices resultados para el ejército y para los labradores, y hubiera servido de modelo con su perpetuidad, si los dueños de las brigadas de carros hubieran sido pagados constantemente como se les prometió. El alivio que resultaría á los labradores de quitárseles la pesada carga de los bagajes, hace creible que pagasen gustosos una contribucion para realizar el plan de las brigadas. Por tanto, y para que se cumpla en todas sus partes lo que dice el Ministro de la Guerra en su Memoria: «que no puede haber ejércitos disciplinados, si no están competentemente equipados, armados y asistidos de todo lo necesario,» propongo á la soberana decision de V. M. las proposiciones siguientes:

Primera. Que en cada regimiento se establezca el número de carros y acémilas que se necesite para la conducción de papeles, caja militar, equipajes y otros utensilios, fijándose á cada oficial un equipaje determinado correspondiente á su graduacion.

Segunda. Que se dediquen para este servicio las mulas de coche ó de regalo, que por la cortedad de su alzada no se hayan ya destinado ó puedan destinarse al de la artillería, y los caballos que se hallen en igual caso, y no se hayan destinado á la remonta de la caballería.

Tercera. Supuesto que este es un alivio general de todos los pueblos, estímúleseles á que en donde no haya fondos comunes ó municipales de que echar mano para este fin, los establezcan ellos mismos con presencia de sus circunstancias y de los recursos de que puedan valerse.»

El Sr. Créus presentó por escrito tres proposiciones, que no se leyeron.

El Sr. Mejía leyó la siguiente:

«Dígase al Consejo de Regencia que las Córtes se han enterado de la Memoria del Ministro de la Guerra sobre los remedios que la Regencia cree deben aplicarse á la decadencia de nuestros ejércitos, y que esperan del celo de S. A. que en desempeño de una de sus principales obligaciones, llevará á efecto con la mayor actividad y energía los que estén en sus facultades, sin perjuicio de las demás medidas que S. M. estime conducentes al mismo objeto, y que oportunamente se comunicarán al Gobierno.

El Sr. CASTELLÓ (leyó): Señor, no hablaré de las causas á que el Ministro de la Guerra atribuye la serie casi continua de nuestras desgracias desde el principio de la presente revolucion, ni de los convenientes remedios, porque los señores preopinantes han dicho cuanto pudiera decirse en ambas materias. Ceñiré mi discurso á lo que juzgo indispensable, para que lejos de repetirse las

pasadas desgraciadas escenas, se establezca un nuevo orden de cosas cual conviene y exige la Nación. Tal es principalmente la justa distribucion de los premios y castigos que sigan á las acciones gloriosas ó detestables, como la sombra al cuerpo: acaso no hubieran sido tan frecuentes nuestras desgracias si se hubiera premiado y castigado pronta y rigorosamente; pero no se castigó, y la impunidad nos ha inundado de delitos: estos desaparecerán del todo en cuanto el Gobierno nombre generales de conocido valor y pericia militar, patriotas verdaderos, de conducta irrepreensible, y adornados de virtudes morales y cristianas; muestre la energía correspondiente, y en la distribucion de los premios y castigos no haga acepcion de personas: finalmente, que ejecute con la mayor exactitud y puntualidad las sanas y sábias instrucciones de V. M., dirigidas únicamente á la salvacion de la Pátria; porque, Señor, ¿de que servirá que V. M. se afane, se ataree y se desvele para desempeñar los altos é importantes encargos que ha puesto la Nación á su cuidado, si despues de haber, á fuerza de estudio, descubierto lo que impide el cumplimiento de sus loables deseos, y mandado lo que su prudencia le ha dictado ser más conveniente, por una ú otra razon no se ejecuta prontamente lo mandado, con desaire de la autoridad suprema, y perjuicio de la causa pública? Señor, V. M. no puede desentenderse en esta parte; tendrá que responder á la Nación en cualquier acontecimiento, sin que sirva de descargo decir que de esto debe responder la Regencia. Esta será responsable á V. M.: sea en buena hora; pero V. M. lo es siempre á la Nación, que no conoce á la Regencia, que no ha nombrado, si solo á V. M., en quien ha depositado su confianza. En esto interesamos todos; que paguemos los Diputados de la Nación algun dia los pecados que cometiésemos en el desempeño de nuestra mision, es muy justo; pero que paguemos pecados ajenos, que por descuido, ignorancia ú otro motivo ha podido cometer la Regencia no tiene sufrimiento: yo por mi parte no lo sufriré, y desde ahora para entonces lo protesto; porque no solo no apruebo, sino que repruebo altamente cuanto se hiciere por la Regencia ó cualquiera otro que ceda como quisiera que sea en perjuicio de la Nación. Si el bien de esta pide que se hagan mutaciones en los que mandan, háganse sin dilacion, sin ningun respeto ni consideracion, que á nadie debe tenerse más que á la Nación, á cuyo provecho debe sacrificarse todo. Repito, Señor, que V. M. es el único que en caso necesario responderá á la Nación que representa; esta de presente carga á V. M. cuantas desgracias sufre, y por esto se explica con demasiada libertad y amargura, á pesar de que conoce la recta intencion de V. M. que ninguna parte tiene en ellas, y que las siente y desea remediar: «Sí, Señor, dice la Nación: de otra parte nos viene el daño, lo conocemos; pero nosotros no conocemos á otro que á V. M.; en V. M. tenemos puestas todas nuestras esperanzas; y V. M., pues tiene toda la autoridad necesaria, haga uso de ella para salvarnos; ninguna otra nos satisfacc; pues cuando crea preciso hacer alguna novedad en el actual orden de cosas, lo puede sin contradiccion, sin disputa á contentamiento de todos; y si continúan los males que sufrimos, y nos oprimen por no haberse atrevido hasta ahora á aplicar los remedios convenientes, será justo que cargue V. M. con la responsabilidad, y todas las demás funestas consecuencias á la Nación que representa.»

El Sr. Samper presentó el siguiente papel, que leyó el Sr. Secretario.

«Señor, tratándose de remediar las causas que han

producido los tristes resultados de nuestra guerra actual, me será permitido exponer brevemente las siguientes reflexiones.

Sin entrar en el exámen de la conducta de los generales en jefe; en la indisciplina é insubordinacion de las tropas, y en la falta de subsistencias y otros artículos de los ejércitos, que habrán contribuido al efecto; exige la necesidad que se varíe el sistema de guerra que la experiencia de cerca de tres años ha hecho conocer erróneo.

Hemos pretendido hacer frente al enemigo en toda la extension de la Península, dividiendo y debilitando las fuerzas sin la precisa combinacion y enlace de unas con otras, cuando el enemigo ha procurado reunir las suyas en ocasiones oportunas para atacarnos con superioridad y vencernos.

Se han formado siete ejércitos que en razon de su poca fuerza no pueden cubrir el país de su distrito, y defenderse á sí propios, y si se aumentan hasta hacerlos respetables, no hay fondos suficientes para mantenerlos.

Hemos admitido y presentado batallas en campos abiertos y llanuras, con la notable desigualdad de pelear unas tropas indisciplinadas y viscoñas contra ejércitos aguerridos y vencedores; y pudiendo aprovechar las ventajas que ofrecia la naturaleza de nuestro territorio, se han quedado indefensos los desfiladeros y gargantas de las ásperas cordilleras de montaña, y los pasos de los rios caudalosos, y se han rendido al enemigo algunas plazas de guerra, que debiendo servir de gloria á los armas de la Nacion, han cubierto de oprobio á sus débiles y cobardes defensores.

En consecuencia propongo:

Que las tropas de la Nacion se limíten al número que pueda mantener el Estado segun sus rentas, y que más valdrán 40.000 hombres bien asistidos y armados, que 100.000 faltos de lo preciso é indispensable.

Que los ejércitos se reduzcan á solo tres, á saber: el uno para cubrir las provincias de Levante; esto es, los reinos de Valencia, Murcia, Mancha, Aragon, y Cataluña, si puede comunicarse, y subsistiendo en cada una la fuerza que pueda mantener, se considerará como una division parcial mandada por un general subalterno, componiendo entre todas el ejército de Levante, á cargo de un general en jefe, que reunirá cuando convenga todas las divisiones para acudir á donde la necesidad lo exija. Otro ejército en iguales términos se establecerá en las provincias occidentales y septentrionales, compuesto de las divisiones de Galicia, Asturias, montañas de Santander, y Provincias Vascongadas. Y el tercero en las Andalucías compuesto de las divisiones de la isla de Leon y Cádiz, de Algeciras y serranía del condado de Niebla. Este ejército convendrá aumentarle cuanto se pueda, porque estando á la vista de V. M. y del Gobierno, se organizará y mantendrá mejor su disciplina; estará en proporcion de hacer expediciones á Poniente y Levante, y siendo numeroso, obligará al enemigo á que mantenga un cuerpo respetable á nuestro frente.

Las divisiones provinciales de los tres ejércitos convendrá que se mantengan reunidos en un punto, eligiendo al efecto una posicion ventajosa donde retrincherarse á cubierto de toda sorpresa: allí pueden uniformar su instruccion, y recibir los alistados que les correspondan.

A los generales en jefe se les prohibirá admitir ni dar batallas al enemigo en campos abiertos ó llanuras, á menos de tener una probabilidad casi indudable de vencer.

Los consejos de guerra que suelen celebrarse en las plazas de armas cuando están sitiadas, son perjudiciales, y la causa tal vez de su anticipada rendicion. El goberna-

dor jura su plaza, y él solo se constituye responsable á la Pátria de su buena defensa: es prudente que consulte á los jefes y oiga á los oficiales facultativos para sus deliberaciones; más no para que sus votos le sirvan de escudo con que cubrir la responsabilidad. Para llenar sus deberes un gobernador, no necesita otro voto que el suyo: y así podrá ser conveniente que se les prohiba llamar á consejo de guerra en tales casos.

En el mes de Enero anterior, expuse á V. M. la falta de reglas fijas para el servicio del ejército, á causa de las alteraciones que ha sufrido la ordenanza de 1768, y la necesidad de establecer un órden constante y uniforme para evitar la incertidumbre y arbitrariedad que se nota en el desempeño de las funciones de todos los individuos, desde la clase superior hasta la inferior, y que al efecto convendría formar un reglamento provisional para el buen régimen.

El Consejo de Regencia ha establecido para el servicio de los ejércitos un estado mayor diferente del de la ordenanza; y siendo esta variacion una nueva ley militar, parece que deberá sujetarse al exámen de V. M. para que la sancione, si halla conveniente darle toda su fuerza y valor.»

El Sr. GOMEZ FERNANDEZ: Seré breve, Señor. El Ministro de la Guerra vino á este Congreso á hacer relacion de las causas que han motivado nuestras desgracias: V. M. tuvo por conveniente que esto pasase á la comision de Guerra, igualmente que todas las proposiciones que estaban hechas y tenian relacion con este asunto. Me parece que toda la dificultad de la disputa debia haberse reducido á si el Ministro habia ó no cumplido lo que se le habia mandado: es decir, si el Consejo de Regencia habia propuesto todas las causas de nuestros infortunios, y sus remedios. Este exámen se pedia á la comision, y entiendo que nada de esto se ha verificado. La comision de Guerra no hace más que aprobar la Memoria, y nada dice de las proposiciones que se le remitieron sobre esta materia, de los Sres. Torrero y Alcocer, y otras que hice sobre que los jefes militares no tuviesen asistentes. Esto es una arbitrariedad. (Ponderó el orador el gran número de asistentes que habia en los ejércitos.) La ordenanza (continuó) permitia asistentes: pero ¿á quién permitia serlo? á los bajos de talla y á los menos útiles, que llamaba *trabantes*; pero en el día se ha hecho lo que se ha querido. Y en este caso ¿quién ha tenido lu culpa? Esto es lo que se debo examinar para castigarlo. En cuanto á las proposiciones, me parece que se deben votar una por una. De otro modo, no sé como se han de aprobar: V. M. obraria acaso contra lo que tiene determinado. Porejemplo, una de las cosas que propone la Regencia es un consejo permanente, y creo que se trata de destruirle, en cuyo caso habria mucho que discutir. Otra de las proposiciones es, que se ejecute el alistamiento de los 80.000 hombres. Pero V. M. tiene declarado ya que todos seamos soldados. La dificultad no está sino en saber de dónde han venir, á donde han de ir, y con qué se han de mantener estos soldados. El Consejo de Regencia lo debe ver, y debe decir á S. M.: Señor, tantos soldados tenemos, tantos necesitamos, y no dice nada de eso, sino, 80.000 hombres, sin decir cómo los hemos de mantener. Hay sobrado, con que mantenerlos, y sobrára siempre que los jefes militares se porten con los pueblos del modo que corresponde. Con que esto es necesario examinarlo bien y declarar lo más útil. ¿Y esto se logrará con que cada uno de nosotros traiga una proposicion dislocada? No, Señor; y así yo pido en forma á V. M. que se examine causa por causa y remedio por remedio,

El Sr. BORRULL: Se ha prolongado más de lo que

se creia esta discusion, y así no molestaré por mucho tiempo la atencion de V. M. Se han propuesto observaciones dignas de la mayor atencion; y aunque me conformo en un todo con las del Sr. Samper, debo añadir que la táctica militar es uno de los principales medios para triunfar del enemigo. Basta examinar ligeramente la historia para conocer que ella ha proporcionado un gran número de victorias y las más ilustres conquistas. Las falanges macedonias, con su imponderable táctica sujetaron al imperio de Alejandro inmensos países. Las legiones romanas destruyeron á cuantos príncipes y naciones se oponian á sus ambiciosas miras, y sus águilas, coronadas de laureles, volaron libremente por la Europa, Asia y Africa. Y descendiendo á los siglos posteriores, los tercios españoles fueron por dilatado tiempo la admiracion y terror de toda la Europa, y como publican los escritores franceses, á todas partes donde se dirigian seguia constantemente la victoria sus banderas. Empezó á relajarse esta parte del arte militar en el infausto reinado de Felipe IV; faltaron aquellos grandes génius que la sostenan é ilustraban, y se vió España sumergida en lamentables desastres. En estos tiempos ha merecido extraordinarios elogios la táctica francesa, mas no ha podido lograr la perfeccion debida. El mismo Bonaparte ha conocido sus defectos y manifestado el deseo de remediarlos, aunque no ha llegado á ejecutarlo. Pero se han dedicado á esta gran empresa varios militares de Francia y de otras partes, y alguna de sus obras se halla ya traducida á nuestra lengua. Yo considero que no basta para asegurar el triunfo de las armas españolas el igualar á los franceses en la táctica militar, sino que conviene excederles. Y así, propongo que se diga al Consejo de regencia que forme una junta de sugetos instruidos, que examinando los escritos publicados sobre los defectos de la táctica francesa y modo de remediarlos, disponga una que se encuentre libre de ellos y le lleve muchas ventajas.

El Sr. **BAHAMONDE**: Pido que se vote la proposicion del Sr. Mejía, y que todas las demás que se han hecho pasen á la comision de Guerra.»

Se declaró bastantemente discutido el punto. Hubo, sin embargo, algunas contestaciones despues de esta declaracion.

Leyóse la proposicion del Sr. Argüelles. (*Véase la sesion anterior.*) El Sr. Trever se opuso á que los Ministros hubiesen de venir cada semana á dar cuenta al Congreso de los negocios de su ramo, diciendo que bastaba que lo verificasen cada mes.

El Sr. **PRESIDENTE** dijo ser muy necesaria esta medida, y que por ella se debia empezar para dar nuevo impulso á la máquina del Estado. Dijo

El Sr. **MEJIA**: Hago presente á V. M. que el medio para que vengan todos los Ministros cada mes, es mandar que venga uno cada semana.

El Sr. **ARGUELLES**: Voy á explicar los motivos que he tenido para hacer esta proposicion.

El Congreso expide sus decretos, pero ignora si se cumplen. Los Diputados se encuentran continuamente con reclamaciones de sus provincias, solicitando cosas sobre las cuales ya se ha providenciado, quejándose igualmente de falta de correspondencia. Despues de haber las Córtes mandado que se suspendiese la provision de piezas eclesiásticas, se han provisto algunas, alegando los Ordinarios no haber llegado á su noticia la providencia de V. M. relativa á este punto. En Inglaterra el Cuerpo deliberante procede siempre con datos positivos, porque el Ministro es individuo de él. Ignoramos en gran parte lo que se hacia en las Córtes anteriores, aunque ya aquellas eran muy distintas de las del dia. La verdadera representacion nacional jamás se conoció en España sino en esta época. V. M. debe velar constantemente sobre las autoridades, y averiguar los motivos de los entorpecimientos de la máquina del Gobierno. Este que yo propongo es, á mi entender, el mejor medio de asegurar la responsabilidad de los Ministros, y de que estén satisfechos de su proceder el Congreso y la Nacion. Digo, pues, que pudiera señalarse un dia cada semana para que viniesen los Ministros á instruir á las Córtes del estado de la Nacion, de cómo, cuándo y dónde se han ejecutado las órdenes de V. M. Hagámonos el cargo que lidiamos con un enemigo muy astuto, y que sin esta inspeccion, sin esta vigilancia nos exponemos á ser victimas de sus ardides y maquinaciones.»

En seguida se aprobó la proposicion, y se declaró que todos los sábados se presenta uno de los Ministros á dar cuenta al Congreso del estado de los asuntos de su inspeccion, por el órden que parezca al Consejo de Regencia, atendida la urgencia y perentoriedad de los negocios que deban comunicarse.

De las proposiciones del Sr. Oliveros, leidas en la sesion anterior, quedaron aprobadas la primera y la cuarta, señalándose para el reglamento de los Ministerios que debe presentar la Regencia, segun se pide en la primera, el término perentorio de diez dias. La segunda y tercera no se sujetaron á votacion por haberse ya conseguido el objeto á que se dirigian con la proposicion aprobada del Sr. Argüelles.

Con esto se levantó la sesion.